



Universidad Nacional de Lanús

093/08

Lanús, 26 de agosto de 2008

VISTO, el expediente N° 1522/08, correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior 2008, el Decreto N° 366/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la 5ª Reunión de este Consejo el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional ha presentado la propuesta de los procedimientos de implementación de la oferta de cursos obligatorios y optativos del Programa de Capacitación del Personal No Docente de la UNLa y el marco normativo del Programa, la que fuera girada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Laborales para su consideración y análisis;

Que, en la 6ª Reunión de este Consejo, la citada Comisión recomendó aprobar la propuesta de oferta de cursos obligatorios de ese Programa, diseñados por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional;

Que, la experiencia de esta Universidad en la materia ha sido considerada modelo y sus características contempladas expresamente por el sector gremial, e incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente aprobado por el Decreto N° 366/2008;

Que, con tales antecedentes, debe aprobarse la propuesta de cursos obligatorios del Programa de Capacitación No Docente para el segundo semestre del año 2008, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en los Artículos 31 inciso g) y 85 del Estatuto la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los cursos obligatorios del Programa de Capacitación No Docente para el año 2008, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

093/08

ANEXO

- Taller de actualización de Linux
- Nivelaciones y exámenes libres de inglés
- Operador de Linux
- Taller de Redacción General y Administrativa
- Inglés: Nivel 1 y 2

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri